

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2024-3751

DECRETO DE ALCALDÍA

A petición de los contrayentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2598/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Delegar en el Sr. Concejal de esta Corporación don Antonio García Barroso, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Francisco Michael Ibáñez Páez y don José Andrés Castillo Campillos, el día 12 de octubre de 2024.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Iznájar, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3DFB 5838 3034 0EEB CC95 Fecha Firma: 04-10-2024 07:58:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3DFB583830340EEBCC95

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba